MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

RESOLUCIÓN I.M. N° 767 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA "REPARACIÓN DE 1 AULA PLANTA ALTA CON C/ CAMBIO DE TECHO DE CHAPA TERMO ACÚSTICA (COLEGIO NACIONAL ACOSTA ÑU) Y DEMOLICIÓN Y REPOSICIÓN DE MURALLA (ESCUELA BÁSICA Nº 382 ACOSTA ÑU), ID 416284". ----

San Antonio, 26 de octubre de 2022

VISTO: El Informe de Evaluación realizado por los miembros del comité evaluador conforme las atribuciones, según las disposiciones establecidas en el art.27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", teniendo en cuenta la modalidad del llamado a ser evaluado "CONTRATACION DIRECTA ". ----------

CONSIDERANDO: Que transcripto el Informe de referencia; el mismo dice: "En base a los parámetros mencionados, se eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la adjudicación de esta contratación a la firma denominada en adelante la contratante, por una parte y por la otra, JEM CONSTRUCCIONES de MAGNO DARIO BENITEZ VERA con RUC: 2341562-2 Lote Nº 1 por un monto de Gs. 60.342.918 (GUARANÍES SESENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO) Lote Nº 2 por un monto de Gs. 60.362.981 (GUARANÍES SESENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO) por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y condiciones legales establecidas. ----------

Que, la intervención por parte del Ejecutivo Municipalidad se torna de carácter urgente, para el efecto, la misma se encuadra dentro de las previsiones del Art. 34 inc c) y concordantes del mismo marco legal, por tanto corresponde la realización del llamado. ----

Que, el Artículo 51 de la LEY 3966/10 "Orgánica Municipal" establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal…*a) Ejercer la representación Legal de la Municipalidad…".*----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, RESUELVE:

1º ADJUDICAR a la firma **JEM CONSTRUCCIONES de MAGNO DARIO BENITEZ VERA con RUC: 2341562-2,** Lote Nº 1 por un monto de Gs. 60.342.918 (GUARANÍES SESENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO) Lote Nº 2 por un monto de Gs. 60.362.981 (GUARANÍES SESENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO).----------

2º AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones y a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los trámites necesarios para la formalización de los contratos, ejecuciones y pagos de los mismos. ----------

3º COMUNICAR a quiénes corresponda y cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SECRETARIA GENERAL — Abog. Gerardo Gavilán Jorgge, Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO INTENDENCIA — Santiago Javier Aguilera, Intendente Municipal